

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 0168-2017
(de 11 de septiembre de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO DO BRASIL, S.A.**, es titular de una Licencia de Representación otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B.P.No.039-2007 de 12 de abril de 2007;

Que, **BANCO DO BRASIL, S.A.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo traslado de sus oficinas actualmente ubicadas en el P.H. Ocean Business Plaza Oficina 1202, Avenida Aquilino De La Guardia y Calle 47, ciudad de Panamá hacia su nueva sede ubicada en el PH BICSA Financial Center, Avenida Aquilino De la Guardia y Avenida Balboa, Piso 52, Oficina 52-03, ciudad Panamá, a partir del día pasado 28 de agosto de 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y,

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO DO BRASIL, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO DO BRASIL, S.A.** a trasladar su oficina del P.H. Ocean Business Plaza Oficina 1202, Avenida Aquilino De La Guardia y Calle 47, ciudad de Panamá hacia su nueva ubicada en el PH BICSA Financial Center, Avenida Aquilino De La Guardia y Avenida Balboa, Piso 52, Oficina 52-03, ciudad Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.